I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000574

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 04 ABR. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/1311/2015; el Decreto Alcaldicio N°201/310/2015; el Ord. N°500/431/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°140/2015 del Coordinador CAP Cerrillos; la carta renuncia presentada por doña Ecaterina Riffo Escobar; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/2222/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/310/2015, se aprobó el Contrato a honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Ecaterina Riffo Escobar,** cédula nacional de identidad N°15.899.897-1, para que para que realice las funciones de Nutricionista, en el marco del programa denominado **"SALUD COMUNITARIA, CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ",** entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La carta de renuncia de fecha 30 de marzo de 2015, presentada por la profesional.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 31 de marzo de 2015, al Contrato a Honorarios suscrito entre este Municipio y doña **Ecaterina Riffo Escobar,** cédula nacional de identidad N°15.899.897-1, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/310/2015, por renuncia voluntaria.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARZO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH.

Distribución
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Plataforma SIAPER
Interesada
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Secretaria Municipal
Página web.